

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Presidencial N° 032–2023-UNJ

Jaén, 08 de febrero del 2023

VISTOS: Proveído N° 136-2023-UNJ-P, de fecha 07 de febrero del 2023, Oficio N° 292-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero del 2023, Oficio N° 088-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 27 de enero del 2023, Informe N° 001-2023-UNJ-UEI/PRES.FRMP, de fecha 25 de enero del 2023, Resolución Presidencial N° 209-2022-UNJ, de fecha 29 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante Resolución Viceministerial N° 017-2022-MINEDU, de fecha 14 de febrero del 2022, se aprueban las “Disposiciones para el financiamiento de la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad en Universidades Públicas”, con la finalidad de que éstas realicen acciones asociadas a la mejora de la calidad del servicio de educación superior universitaria;

Que, en el numeral 208.1. del artículo 208° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado establece que: en la fecha de la culminación de la Obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo, de no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Asimismo, en el numeral 208.2, de la norma antes citada, establece que: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El cual está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Mediante Resolución Presidencial N° 209-2022-UNJ, de fecha 29 de diciembre del 2022, se conformó, el Comité de Recepción de la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN LA LOCALIDAD JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2521494, conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Comité de Recepción
01	Ing. Frank Roy Meza Palomino	Responsable de Inversiones	Presidente
02	Arq. Rosmery Saavedra Flores	Profesional de la UEI	Primer Miembro
03	Mg. Daniel del Águila Montilla	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Segundo Miembro
04	Ing. Edilberto Delgado Peña		Asesor del Comité

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Presidencial N° 032-2023-UNJ

Jaén, 08 de febrero del 2023

Que, con Informe N° 001-2023-UNJ-UEI/PRES.FRMP, de fecha 25 de enero del 2023, el Presidente de Comité de Recepción de la Obra, citada en el párrafo precedente, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la designación de un nuevo integrante en el orden de Segundo Miembro, debido a que el Mg. Daniel del Águila Montilla- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ya no se encuentra trabajando en la Entidad;

Mediante el Oficio N° 088-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 27 de enero del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite a la Dirección General de Administración, la propuesta de designación de nuevo integrante del Comité de Recepción de la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN LA LOCALIDAD JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2521494, proponiendo designar como nuevo integrante del Comité de Recepción al Técnico Luis Alberto Sosa Pilco-Personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como segundo miembro, solicitando el respectivo acto resolutivo;

Con Oficio N° 292-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero del 2023, la Dirección General de Administración alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de designación de nuevo integrante del Comité de Recepción de la Obra, citada en el párrafo precedente, al Técnico Luis Alberto Sosa Pilco-Personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como segundo miembro, para lo cual solicita acto resolutivo;

A través del Proveído N° 136-2023-UNJ-P, de fecha 07 de febrero del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Secretaria General, proyectar la resolución incorporando como nuevo miembro al Técnico Luis Alberto Sosa Pilco del Comité de Recepción de la de la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN LA LOCALIDAD JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2521494, quedando integrada por los profesionales que se indican en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN LA LOCALIDAD JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2521494, conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Comité de Recepción
01	Ing. Frank Roy Meza Palomino	Responsable de Inversiones	Presidente
02	Arq. Rosmery Saavedra Flores	Profesional de la UEI	Primer Miembro
03	Tec. Luis Alberto Sosa Pilco	Asistente de Ingeniería	Segundo Miembro
04	Ing. Edilberto Delgado Peña		Asesor del Comité

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité nominado y dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente